

REPUBLICA DE CHILE
Presidencia
Secretaría de Prensa

Improvisación

PALABRAS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. RICARDO LAGOS ESCOBAR,
EN LA CORTE INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS

SAN JOSE DE COSTA RICA, 11 de abril de 2002

Esta ocasión tiene una especial importancia para mi gobierno. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido y es un referente jurídico y moral de gran trascendencia para América Latina, para el sistema interamericano todo.

Desde su establecimiento en 1979, ha buscado cumplir cabalmente el propósito para el cual fue creada: salvaguardar los derechos esenciales de las personas en el Continente, resolviendo sobre los casos de violaciones a estos derechos que sean sometidos a su consideración.

Esta Corte nació en un período difícil, duro de la historia de nuestra región, cuando en buena parte de nuestros países en América Latina había violaciones a los derechos humanos. De ahí la importancia de la institución. Abrió caminos y mostró, a través de múltiples decisiones y resoluciones que han enmarcado este tribunal, un camino para la dignidad, un camino para la democracia.

Sus decisiones han dado pie -como usted lo recordaba-, a una muy rica jurisprudencia destinada a salvaguardar los derechos contenidos en la Convención Americana sobre derechos humanos. Sin embargo, la labor de la Corte no se ha limitado a la jurisprudencia

contenciosa, ha ido más allá para buscar una interpretación armónica y adecuada de las normas interamericanas de derechos humanos.

Es en ese contexto que la tarea consultiva de la Corte tiene una especial importancia. Como usted también recordaba, sus 16 resoluciones, opiniones consultivas, han dado respuesta a interrogantes de los Estados, vinculando a temas de mayor interés para poner una adecuada aplicación del derecho internacional junto a nuestros ordenamientos jurídicos internos. De esta manera, esta Corte ha contribuido a armonizar nuestros propios sistemas jurídicos con el derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos. No es tarea fácil y la Corte tiene todavía otras tareas por delante.

Por ello que deseo en esta ocasión resaltar el interés de Chile, por contribuir en todo lo que sea posible al éxito de esta labor de promoción del derecho y difusión de la jurisprudencia de la Corte. Estamos convencidos que la actual reforma de la justicia penal en Chile, que se encuentra en plena marcha y con éxito, es un paso significativo en esta línea, al introducir las normas internacionales que garantizan el debido proceso por el cual esta Corte vela permanentemente.

Sabemos que ello no es suficiente y se requiere una labor más intensa en el conocimiento del derecho internacional por parte de todos los agentes jurídicos, en particular los jueces que tienen a su cargo la labor de aplicación e interpretación de las normas.

Por ello, estamos dispuestos a establecer con la Corte la cooperación necesaria para la tarea de difusión y enseñanza en el ámbito internacional de los derechos humanos, así como la jurisprudencia de esta Corte.

Nuestro país, como la Corte sabe, ha sido un fuerte impulsor de medidas destinadas a abrir mercados para facilitar el libre flujo de bienes, productos, servicios. La globalización en el ámbito económico hoy día nadie discute. Sin embargo, con la misma fuerza también estamos empeñados en darle a la globalización un sello que va más allá de lo estrictamente económico, financiero o mercantil.

La globalización tiene que incluir la libre circulación de las ideas y de las personas, el reconocimiento universal de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional. Eso es parte del fenómeno de la globalización. No existe la globalización en el ámbito económico-financiero si no lleva un correlato en el ámbito de las ideas y respeto a las personas.

En esta era nos vemos enfrentados muchas veces con los temores de quienes creen ver en la globalización una serie de amenazas a los intereses nacionales, esgrimiendo el falso dilema del de soberanía o globalización. Esta dicotomía es inconducente.

El desafío que enfrentamos es más bien cómo incorporamos adecuadamente a todos como sujetos del proceso de globalización y en ello el derecho internacional de los derechos humanos tiene un rol esencial. El derecho internacional de los derechos humanos es un claro ejemplo de globalización bien entendida. Gracias a su desarrollo hoy día contamos con un cuerpo jurídico destinado a proteger y resaltar la dignidad humana, sin concesiones a ningún factor de discriminación arbitraria.

Hoy tenemos el derecho a levantar la voz cuando los derechos humanos están siendo violentados y la gente no vive a plenitud en libertad.

Hoy hemos aprendido que los delitos cuando se violan los derechos humanos no tienen fronteras. Llegamos al final del siglo XX e iniciamos el siglo XXI con la convicción que donde quiera que se violen derechos humanos, otro ser humano tiene derecho a levantarse y gritar por él. La sociedad civil ha emergido con fuerza.

Safiya, esa mujer de 35 años en Nigeria, estaba condenada a ser lapidada y no lo fue. La defensa de los derechos humanos fue expresión de la voluntad mayoritaria de la sociedad civil en el mundo e intercedió por ella.

Todo esto ha llevado a tener una mirada distinta a la actitud que debemos tener frente a tantos derechos que se violentan, de niños, de

niñas, cómo establecerlos más universales a las que deban someterse grandes y pequeños, débiles y poderosos.

Por eso, fuimos los primeros como gobierno en firmar el tratado que crea la Corte Penal Internacional..... (fin audio).

* * * * *

SAN JOSE DE COSTA RICA, 11 de abril de 2002.
Mls/Ems.